



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1729_2: Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1729_2: Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dispensación y mantenimiento de órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar la visita al domicilio del paciente/usuario para efectuar las acciones necesarias del procedimiento de dispensación del producto ortoprotésico prescrito, tomando las medidas del modelo o molde siguiendo las instrucciones del responsable y los protocolos técnicos.

- 1.1 Establecer contacto con el paciente/usuario con discapacidad o cuidador según procedimiento establecido, para organizar la visita al domicilio y realizar la toma de medidas del producto ortoprotésico.
- 1.2 Llevar los medios necesarios al domicilio del paciente/usuario para realizar la toma de medidas.
- 1.3 Recopilar y organizar la información y documentación según protocolos, facilitada por los pacientes/usuarios y por los cuidadores para utilizarla en la elaboración del producto prescrito y completar el procedimiento de dispensación establecido por los sistemas de salud.
- 1.4 Tomar medidas sobre la zona corporal objeto de la prescripción para la elaboración del producto prescrito, siguiendo protocolos de medida e instrucciones del responsable técnico.
- 1.5 Registrar los datos obtenidos en los protocolos de toma de medidas y ficheros de pacientes/usuarios para su posterior consulta durante el proceso de elaboración.
- 1.6 Trasladar las medidas del modelo o molde obtenido a las instalaciones del establecimiento ortopédico para su elaboración y posterior entrega y ajuste.

2. Formular la propuesta sobre el producto ortoprotésico seleccionado en colaboración con el responsable técnico, facilitando a los talleres los datos y materiales necesarios para su elaboración y procurando las rectificaciones oportunas según el requerimiento terapéutico.

- 2.1 Seleccionar el producto ortoprotésico para la adaptación al paciente/usuario en base a los datos y medidas obtenidas, consultando catálogos en colaboración con el responsable técnico.
- 2.2 Obtener los componentes del producto ortoprotésico por los cauces habituales de suministro para su posterior montaje.
- 2.3 Facilitar a los talleres del establecimiento de ortopedia las medidas, patrones y/o modelos físicos conforme a la documentación técnica prevista para proceder a su elaboración.
- 2.4 Efectuar las rectificaciones oportunas siguiendo los protocolos de chequeo, para adecuar el producto ortoprotésico a sus requerimientos terapéuticos.

3. Adaptar el producto prescrito al paciente/usuario con discapacidad siguiendo las instrucciones del responsable técnico, consiguiendo el aprendizaje de su uso por el paciente y entregándole la documentación correspondiente.

- 3.1 Concretar la fecha de adaptación del producto ortoprotésico con el paciente/usuario o cuidador para la entrega del mismo conforme a la agenda del responsable técnico.
- 3.2 Ajustar al paciente/usuario el producto ortoprotésico señalado siguiendo las instrucciones del responsable técnico, comprobando que cumple con la utilidad terapéutica prescrita.
- 3.3 Demostrar la colocación y uso del producto ortoprotésico sobre el paciente con discapacidad para su aprendizaje, siguiendo procedimientos establecidos.
- 3.4 Entregar las instrucciones y precauciones de uso al paciente/usuario o cuidador para su custodia y consulta.



- 3.5 Entregar al paciente/usuario o cuidador la documentación relativa a la confidencialidad de datos para su conformidad, conocimiento y custodia, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
 - 3.6 Entregar los documentos de garantía y vida útil del producto ortoprotésico al paciente/usuario para su conocimiento y custodia, conforme a la normativa.
 - 3.7 Entregar al paciente/usuario para su firma los documentos de conformidad, así como los documentos que permitan al establecimiento de ortopedia realizar todas las gestiones de carácter mercantil.
- Desarrollar las actividades elaborando la documentación de dispensación del producto ortoprotésico conforme a los procedimientos para su registro, facturación y archivo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1729_2: *Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.*** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de la visita al domicilio del paciente/usuario para las acciones necesarias del procedimiento de dispensación del producto ortoprotésico prescrito, tomando las medidas del modelo o molde conforme instrucciones y protocolos técnicos.

- Procedimientos para la dispensación establecidos por los sistemas de salud públicos.
- Tipos de prescripción facultativa.
- Sistemas de medición antropométrica: tipos de utensilios de medición y manejo.
- Sistemas de medidas de modelos o moldes.
- Patologías invalidantes susceptibles de ayuda con productos ortoprotésicos.
- Parámetros antropométricos de pacientes con discapacidad.

2. Propuesta sobre el producto ortoprotésico seleccionado, facilitando a los talleres los datos y materiales necesarios para su elaboración y procurando las rectificaciones oportunas según el requerimiento terapéutico.

- Tipos de empresas de fabricación de productos ortoprotésicos.
- Componentes de productos ortoprotésicos.
- Mecanismos de acción de productos ortoprotésicos.
- Adaptación/rectificación del producto ortoprotésico en base a características individuales y necesidades funcionales/vida diaria del paciente.

3. Adaptación del producto prescrito al paciente/usuario con discapacidad conforme a instrucciones, consiguiendo el aprendizaje de su uso por el paciente y entregándole la documentación correspondiente.



- Técnicas de mantenimiento de productos ortoprotésicos.
- Condiciones de chequeo y reajustes de productos ortoprotésicos.
- Funcionamiento de productos ortoprotésicos.
- Repercusiones y efectos del uso de dispositivos ortoprotésicos.
- Procesos de adaptación (herramientas, procedimientos).
- Sistemas administrativos de dispensación de productos.
- Normas de prestaciones de organismos públicos y entidades privadas.
- Procedimientos de tramitación según el organismo al que se solicita la prestación.
- Procedimiento de facturación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de este ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

- Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud.
- Sistemas de medición de calidad de vida en relación a las personas con discapacidad.
- Síndromes en relación a la aplicación de productos ortoprotésicos: inestabilidad, caída, inmovilización, úlceras por presión.
- Concepto y clasificación de las prótesis y ortesis.
 - Corsés.
 - Ortesis y prótesis de extremidad inferior y superior.
- Procedimiento de registro de documentación.
- Procedimiento de archivo de documentación y datos.
- Normativa de protección de datos de carácter personal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.
- 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- 1.3 Tratar al paciente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
- 2.6 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.



3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Demostrar estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.5 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.7 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1729_2: Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la dispensación de un producto ortoprotésico prescrito para un paciente con discapacidad en atención domiciliaria. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Tomar las medidas sobre la zona corporal objeto de la prescripción.
2. Formular la propuesta sobre el producto ortoprotésico seleccionado.
3. Adaptar el producto al paciente.
4. Organizar la documentación del producto dispensado.

Condiciones adicionales:

- Se aportarán datos de un paciente.
- Se facilitará una prescripción de un producto ortoprotésico.
- Se aportará la documentación relativa al producto a dispensar.
- Se aportarán catálogos de productos ortoprotésicos.
- Se dispondrá de un equipo informático con base de datos documental.
- Se dispondrá de un paciente real o simulado.
- Se facilitarán los instrumentos y materiales necesarios para la toma de medida.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Recogida de datos para la dispensación del producto ortoprotésico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios necesarios para la toma de medidas.- Medición de la zona corporal objeto de la prescripción.- Registro de las medidas obtenidas en los protocolos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Selección y dispensación del producto ortoprotésico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición del producto ortoprotésico.- Ajuste del producto ortoprotésico.- Demostración de la colocación y uso del producto ortoprotésico.- Entrega de la documentación del producto dispensado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Selecciona el producto de forma precisa en base a los datos y medidas obtenidas, efectúa correctamente las rectificaciones para su adecuación al requerimiento terapéutico, ajusta el producto sobre el paciente comprobando que cumple con la utilidad terapéutica, demuestra su colocación y uso consiguiendo un aprendizaje eficaz del paciente, entrega toda la documentación correspondiente al producto dispensado.</i></p>
4	<p><i>Selecciona el producto en base a los datos y medidas obtenidas, efectúa las rectificaciones para su adecuación al requerimiento terapéutico, ajusta el producto sobre el paciente comprobando que cumple con la utilidad terapéutica, demuestra su colocación y uso para el aprendizaje del paciente, entrega la documentación correspondiente al producto dispensado.</i></p>
3	<p><i>Selecciona el producto en base a los datos y medidas obtenidas, efectúa deficientemente las rectificaciones para su adecuación al requerimiento terapéutico, ajusta el producto, demuestra su colocación y uso para el aprendizaje del paciente, entrega parte de la documentación correspondiente al producto dispensado.</i></p>
2	<p><i>Selecciona el producto sin tener en cuenta los datos y medidas obtenidas, efectúa las rectificaciones sin contar con el requerimiento terapéutico, ajusta el producto de forma errónea, demuestra su colocación y uso para el aprendizaje del paciente, entrega sólo parte de la documentación correspondiente al producto dispensado.</i></p>
1	<p><i>Selecciona el producto sin tener en cuenta los datos y medidas obtenidas, no efectúa las rectificaciones correctamente ni ajusta el producto, demuestra su colocación y uso para el</i></p>



 aprendizaje del paciente, no entrega la documentación correspondiente al producto dispensado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

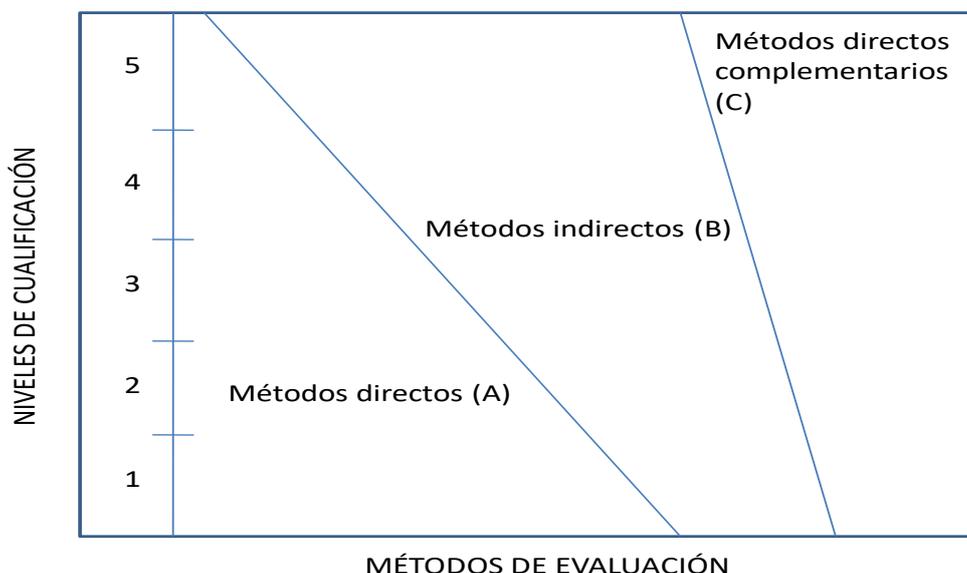
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dispensación y mantenimiento de ortesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- h) Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en la que haga referencia a la gestión de los datos y de la documentación.